

NH 800141633  
Fcc 168794

## MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	371677
Número de orden de compra a modificar:	107755

Entidad compradora:	Comando Aéreo de Combate N° 5 Fuerza Aérea Colombiana
Nombre del solicitante:	María Cristina López Cardona
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-07-31 08:37:15

### Detalle o justificación

En la fecha se liquida la presente orden de compra, teniendo en cuenta que se cumplió el objeto contractual, el plazo de ejecución y se pagó al oferente PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A la suma de \$881.798.00

Firma Ordenador del Gasto

Nombre: Coronel JORGE IVAN DELGADO ZAPATA

Documento: C.C. 98.645.404

Firma de proveedor

Nombre: Carlos Alberto Franco Rios

Documento: 77-052933

Rionegro, 19 de julio de 2023

El suscrito señor Coronel JORGE IVÁN DELGADO ZAPATA, Segundo Comandante Comando Aéreo, nombrado mediante resolución Orden del día N° 0114 del 19 Enero de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución N° 068 del 11 enero de 2022, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional.

### HACE CONSTAR QUE

El día 14 de abril del 2023, el MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉRO DE COMBATE No. 5 y el señor CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS Representante Legal de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. celebraron la aceptación de oferta, para el proceso de Orden de Compra 107755, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE APOYO PARA LAS COMUNICACIONES DE LA JURISDICCIÓN DEL CACOM-5.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
PILA ALKALINA 9V ENERGIZER MAX	3	\$ 19.504,00	\$ 58.512,00
PILA ALKALINA AAA ENERGIZER MAX X 2	9	\$ 7.806,00	\$ 70.254,00
JABON LIQUIDO PARA MANOS X 3750 ML	18	\$ 21.420,00	\$ 385.560,00
ANOS PREMIUM MICROFIBRA MULTIUSOSSIMONIZ	4	\$ 60.214,00	\$ 240.856,00
ACEITE LUBRICANTE PENETRANTE 5-56 400CM	4	\$ 31.654,00	\$ 126.616,00
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 881.798,00</b>

Que de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 de Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo ala gestión, requerirán de liquidación.



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte del Ministerio y, vencido el plazo de duración de contrato, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

La presente se expide a efectos de publicación en el SECOP II.

**Coroneel JORGE IVÁN DELGADO ZAPATA**  
Segundo Comandante Comando Aéreo

Elaboró: T3. RONDÓN BOCANEGRA RICARDO ALEXANDER